

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

Número 2288

Fecha de reunión	2015-03-10	Lugar	Decanato
Hora Planeada Inicio	07:00 a.m.	Hora Planeada Fin	12:30m.

MIEMBROS CONVOCADOS		Asistió	
		Sí	No
CARLOS A. SOTO LOMBANA	Decano	X	
MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO	Vicedecana	X	
MARGARITA MARÍA ARROYAVE PALACIO	Jefa Centro de Investigaciones	X	
WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ	Jefe Departamento de Extensión	X	
ARLEY FABIO OSSA MONTOYA	Jefe Departamento de Educación Avanzada	X	
JACKELINE DUARTE DUARTE	Jefa Departamento de Educación Infantil	X	
ANA MARÍA CADAVID ROJAS	Jefa Departamento de Pedagogía	X	
GILBERTO DE JESUS OBANDO ZAPATA	Jefe Departamento de Ciencias y Artes	X	
OSCAR DARÍO ASPRILLA MOSQUERA	Representante de los Egresados		X

AGENDA		Abordado	Completado
1	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	X	X
2	ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA	X	
3	ASUNTOS DEPARTAMENTO ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES	X	X
4	ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO	X	X
5	ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO	X	X
6	ASUNTOS PROFESORALES	X	
7	ASUNTOS VICEDECANATURA	X	
8	INVITADOS	X	
9	TEMAS ESTRATEGICOS PARA DISCUSIÓN	X	X
10	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN	X	X
11	CONSULTA VIRTUAL SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA	X	X

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN****1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se da lectura al orden del día, el Jefe de Departamento de Educación Avanzada solicita se incluyan en asuntos del departamento algunas solicitudes que no fueron agendadas. Se aprueba el orden del día.

El Decano informa que se debe retirar a las 10:00 a.m. de la sesión.

**2. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA**

## 2.1. PROYECTOS DE ACUERDO

El Jefe del Departamento de Educación Avanzada plantea que se encontró inconsistencia entre el número de créditos y el número de horas de trabajo independiente en los planes de estudio de la Maestría en Educación tanto para Medellín como para las subregiones; igualmente en la Maestría en Educación en Ciencias Naturales y la Maestría en Educación modalidad de investigación y profundización metodología virtual; estas horas se calcularon con base en el número de horas de docencia directa. Esta inconsistencia se traía de tiempo atrás y se hace necesario ajustar el plan de estudio, solo en la columna de trabajo independiente y de número total de horas de dedicación del estudiante, esto no afecta el número de créditos del programa, ni la docencia directa.

Los proyectos de acuerdo son:

1. Por el cual se ajusta el Acuerdo 266 del 31 de agosto de 2011, plan de estudios del programa, 60008, Maestría en Educación, versión 04, sede Medellín, para modificar las horas de trabajo académico a varios de los cursos.
2. Por el cual se ajusta el Acuerdo 280 de marzo 2 de 2012, plan de estudios del programa, Maestría en Educación extendido a la Seccional Oriente, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
3. Por el cual se ajusta el Acuerdo 267 del 2 de septiembre de 2011, plan de estudios del programa, Maestría en Educación extendido a la Seccional Suroeste Municipio de Andes del Departamento de Antioquia, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
4. Por el cual se ajusta el Acuerdo 281 de marzo 2 de 2012, plan de estudios del programa, Maestría en Educación extendido a la Seccional Magdalena Medio Municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
5. Por el cual se ajusta el Acuerdo 281 de marzo 2 de 2012, plan de estudios del programa, Maestría en Educación extendido a la Seccional Urabá Municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
6. Por el cual se ajusta el Acuerdo 281 de marzo 2 de 2012, plan de estudios del programa, Maestría en Educación extendido a la Seccional de Bajo Cauca Municipio de Caucasia, departamento de Antioquia, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
7. Por el cual se ajustan los Acuerdos 283 del 28 de agosto de 2012, plan de estudios del programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales y el Acuerdo 310 del 1 de octubre de 2013, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
8. Por el cual se ajusta el Acuerdo 319 del 19 de septiembre de 2014, plan de estudios del programa Maestría en Educación Modalidad de investigación y Metodología Virtual, para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.
9. Por el cual se ajusta el Acuerdo 320 del 19 de septiembre de 2014, plan de estudios del programa Maestría en Educación Modalidad de Profundización y Metodología Virtual., para modificar las horas de trabajo académico de varios de los cursos.

El Consejo aprueba en primer debate los proyectos de acuerdo de los diferentes programas de posgrado en el ajuste planteado por el Jefe del Departamento en cuanto a las horas de trabajo independiente y dedicación total de horas por parte del estudiante.

## 2.2. ASUNTO RELACIONADO CON LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MODALIDAD EN PROFUNDIZACIÓN.

El Jefe de Departamento de Educación Avanzada plantea que la Maestría en Educación, modalidad de profundización que aprobó la Corporación, decisión en la que los seminarios específicos de I y II semestre quedan con 4 créditos y el proyecto de profundización I y II que aumenta el número de créditos a 4; frente a lo cual, algunos profesores han manifestado que en el momento en que se oferten las dos modalidades en una misma región, por la diferencia en créditos, las líneas no podrían fusionar cursos para optimizar el recurso profesoral.

Frente a esto, la Corporación aclara que esta situación en la práctica no se daría, por cuanto es política de Facultad, ofertar la modalidad de profundización precisamente para responder a la situación particular de las regiones; es decir, que en la práctica esto no se presentaría, pues la modalidad de investigación solo se ofertaría en Medellín; los profesores han estado de acuerdo con esta posición institucional. Igualmente la Corporación señala que es importante tener en cuenta que las modalidades tienen aspectos de estructura académica que las diferencia, en ese sentido, un seminario específico debería ser abordado metodológicamente de forma diferencial en cada modalidad.

### 2.3. INFORME SOBRE CAPACIDAD DE CUPOS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

El Jefe de Departamento de Educación Avanzada presenta el análisis, que de acuerdo a la solicitud del Consejo, se hizo con cada una de las líneas de formación de la maestría para su apertura en Medellín y en las regiones.

LÍNEA DE FORMACIÓN	MEDELLÍN	ORIENTE	SUROESTE	URABÁ	BAJO CAUCA	MAGDALENA MEDIO	CARTAGENA
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y FORMACIÓN CIUDADANA*	6	3	-	5	2	-Nunca se ha ofrecido Licenciatura. Profesores de UP y Universidad Pamplona con maestría. Proyecto Gobernación : currículos integrados.	8 PERSONAS
ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA*	6	6	6	6	6	6	Hasta 10 estudiantes para 2016-1 Hasta 10 estudiantes para 2016-2
ESTUDIOS EDUCATIVOS SOBRE COGNICIÓN Y CREATIVIDAD*	8	6 Profundización	-	-	-	-	10
FORMACIÓN DE MAESTROS*	6						
PEDAGOGÍA SOCIAL*	6	6	NO	6	6 (Por conocimiento de profesores de la Línea se duda que exista demanda)	6 (Por conocimiento de profesores de la Línea se duda que exista demanda)	11

EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES **	0	0	0	0	0	0	
DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA	6	4	4	4	4	4	
EDUCACIÓN MATEMÁTICA	6	6	6	6	6	6	
EDUCACIÓN Y TIC	6	6	6	5			
GESTIÓN EVALUACIÓN Y CALIDAD	25	25	25	25	25	25	15
PEDAGOGÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	10	-	10	10	10	-	
ESTUDIOS CURRICULARES	5	5	5				

Al respecto la Corporación conceptúa que la consulta que se hizo es muy importante y valora el compromiso de las líneas de formación con los cupos ofertados; sin embargo, considera que dichas ofertas es mejor llevarlas a cabo en la Maestría en Educación Modalidad de profundización, que estaría aprobada en la segunda semana de abril por el Ministerio de Educación Nacional y la cual buscaría el desarrollo de trabajos de grado de profundización, en campos aplicados relacionados con los saberes que nutren el programa de maestría, en relación a contextos de realidad. La anterior mirada del Consejo se fundamenta en:

- No ve factible a nivel financiero, administrativo, y técnico ofertar las dos modalidades de Maestría en Educación en una misma región.
- A la fecha se presentan dificultades de espacios físicos en las regiones para ofrecer ambas modalidades.
- Los profesores han estado de acuerdo que en las regiones es más pertinente la implementación del programa de Maestría en Educación en modalidad de profundización.
- Existen a la fecha demandas del Ministerio de Educación Nacional y de la Gobernación de Antioquia de becas para la formación avanzada de los docentes del Departamento que obliga a pensar una estrategia académica y administrativa más acorde con los contextos regionales.

Igualmente la Corporación aclara que si bien es cierto, en el Consejo pasado se aprobó un calendario para ofertar la modalidad actual de la Maestría en Educación en las cinco subregiones, también es igualmente válido, que esta corporación a partir de los análisis, las evidencias y los argumentos que presenta el Departamento de Educación Avanzada, replantee ciertas decisiones, que por supuesto, habría que explicarlas en ese contexto a los profesores; en tal sentido, el análisis de la capacidad de las líneas para recibir nuevos estudiantes en las regiones es una información válida como insumo para abrir la modalidad de profundización en las regiones. La modalidad de investigación se abre solo para Medellín, con la propuesta de cupos presentada.

#### 2.4 APROBACIÓN DE AJUSTE AL CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2015-2 DECIMA SEGUNDA COHORTE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDELLIN, MODALIDAD INVESTIGACIÓN

CALENDARIO ACADÉMICO	
Generación de la liquidación de matrícula	24 de junio de 2015
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 16 de julio de 2015
Publicación de oferta académica	17 de julio de 2015
Matrículas en línea	21 y 22 de julio de 2015
Iniciación de actividades académicas	3 de agosto de 2015
Matrículas extemporáneas y justes de matrícula	3 al 12 de agosto de 2015
Finalización de actividades académicas	22 de noviembre de 2015

<b>CONVOCATORIA Y ADMISIÓN</b>	
Pago de derechos de inscripción	A través de entidad Bancaria o con pago en línea: desde el 24 de marzo y hasta el 23 de mayo de 2015
Inscripción vía web o recepción de los documentos: - -Por correo certificado enviado a la Ventanilla Única, ubicada en Calle 70 No. 52-21 en Medellín, Antioquia - -Directamente en el Departamento de Educación Avanzada, bloque 9, oficina 119	Hasta el 29 de mayo
Certificación u homologación de la Escuela de Idiomas de competencia en una lengua extranjera	Si no cuenta con este requisito, puede consultar el siguiente enlace para conocer cómo obtener el certificado: <a href="http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Idiomas/D.EstudiarEscuela/K.seccionServicios/B.examenHomologaciones/B.posgrados">http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Idiomas/D.EstudiarEscuela/K.seccionServicios/B.examenHomologaciones/B.posgrados</a> .
Proceso de selección (prueba de admisión y sustentación del anteproyecto de investigación)	2 al 10 de junio de 2015
Publicación de resolución de admitidos	22 de junio de 2015
Reporte de notas y finalización del semestre	30 de noviembre de 2015

la Corporación aprueba el ajuste al calendario académico de apertura de cohortes de la Maestría en Educación 2015-2, aprobado en el Acta 2286, así:

## 2.5. ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA

La Corporación invita a la profesora Diana Aguilar para presentar los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la primera cohorte de la Especialización en Pedagogía.

La profesora Diana Aguilar comenta que se hicieron algunos cambios en los requisitos de inscripción y criterios de admisión, antes se solicitaba una propuesta didáctica y pedagógica, pero teniendo en cuenta que, los profesionales que vienen son de diversas disciplinas se cambió a un texto argumentativo sobre las motivaciones para realizar la especialización, con el propósito de valorar también en qué medida la especialización cumple con las expectativas de los aspirantes. Los requisitos y criterios son:

### Requisitos de inscripción

- Acreditar título profesional en cualquier área del conocimiento.
- Contar con experiencia docente certificada, mínimo de dos años.
- Presentar la hoja de vida, con las certificaciones respectivas.
- Presentar un texto argumentativo en forma escrita y con sustentación oral, según la guía de presentación elaborada por el programa, y que será entregada a los aspirantes en la Jefatura del Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de Educación; también puede consultarla en la página de la Facultad.

### Criterios de admisión

- Valoración del texto argumentativo: 30 por ciento. Este porcentaje equivale a:
  - Hasta 15 por ciento: calidad del texto escrito, y
  - Hasta 15 por ciento: pertinencia del tema con la propuesta formativa de la especialización.
- Sustentación oral de la propuesta: 30 por ciento. Este porcentaje equivale a:
  - Hasta 16 por ciento: Pertinencia y coherencia con la propuesta de formación del programa
  - Hasta 7 por ciento: calidad de la exposición
  - Hasta 7 por ciento: respuesta acertada a las preguntas de los jurados.
- Evaluación de hoja de vida: 40 por ciento. Este porcentaje incluye la evaluación de los siguientes aspectos:
  - Experiencia Laboral en docencia: 20 por ciento. Este porcentaje equivale a:
    - 20 por ciento: experiencia mayor o igual a 5 años.

- 15 por ciento: experiencia entre 3 y 4 años.
  - 10 por ciento: experiencia menor de tres años.
- Promedio crédito en el pregrado: 20 por ciento. Este porcentaje equivale a:
- 20 por ciento: promedio crédito mayor o igual a 4.0
  - 15 por ciento: promedio crédito entre 3.7 y menos de 4.0
  - 10 por ciento: promedio crédito inferior a 3.7

La Corporación aprueba el proyecto de resolución con la recomendación que en los criterios de admisión, tanto en el literal a) y b) no se discriminen los porcentajes de valoración del texto escrito y de la sustentación oral, y más bien se haga una valoración integral tanto del escrito como de la sustentación.

Seguidamente la profesora Diana Aguilar presenta el proyecto de resolución rectoral por el cual se fijan las tarifas y formas de pago de los derechos pecuniarios de matrícula y complementarios para la primera cohorte del programa de especialización en pedagogía, con un costo de 4.5 SMLV, un cupo mínimo de 22 admitidos y máximo 30. Procede a explicar el presupuesto del programa que se ajustó, previendo que con ese número mínimo de estudiantes se logra el punto de equilibrio financiero del programa.

Al respecto la Corporación conceptúa que la lógica de elaboración del presupuesto no puede ser el punto de equilibrio a partir del número mínimo de aspirantes; que se debe costear de forma razonada todas las variables académicas del programa, incluyendo la docencia directa de cátedra, que permita brindar condiciones de calidad y sostenibilidad del programa. En ese sentido, se aprueba que el costo de matrícula sea de 6 SMLV, y que el número mínimo de estudiantes sea de 15; eso haría más viable la apertura de la primera cohorte, teniendo en cuenta que las dos anteriores ya se han declarado desiertas.

La Corporación aprueba un costo de matrícula de 6 SMLV y un mínimo de 15 estudiantes para la apertura de la primera cohorte.

### 3. ASUNTOS DEPARTAMENTO ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES

#### PRÁCTICAS DE LABORATORIO PREGRADO

Se solicita el aval al Consejo de Facultad para las prácticas de laboratorio que deben programarse durante el semestre 2015-1 en Medellín para los estudiantes de las regiones del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental; éstas son:

Seccional/Sede: Bajo Cauca; Nivel: 3; Docente Responsable: Howard Ramírez Malule

Asignatura		Nº Estudiantes	Sitio de la práctica	Fecha		Transporte	
Código	Nombre			Salida	Regreso	Terrestre	Marítimo
2041322	Sistemas Químicos III	32	Universidad de Antioquia - Sede Central.	24 Abril	26 Abril	X	

Seccional/Sede: Magdalena Medio (Puerto Berrio); Nivel: 2; Docente Responsable: Claudia Ximena Asela Pinzón

Asignatura		Nº Estudiantes	Sitio de la práctica	Fecha		Transporte	
Código	Nombre			Salida	Regreso	Terrestre	Marítimo
2041223	Biología celular	10	Universidad de Antioquia - Sede Central.	29 Mayo	30 Mayo	X	

Seccional/Sede: Magdalena Medio (Puerto Berrio); Nivel: 2; Docente Responsable: Liliana Patricia Henao Ruiz

Asignatura		Nº Estudiantes	Sitio de la práctica	Fecha		Transporte	
Código	Nombre			Salida	Regreso	Terrestre	Marítimo
2041222	Sistemas Químicos II	10	Universidad de Antioquia - Sede Central.	12 Junio	14 Junio	X	

Seccional/Sede: Magdalena Medio (Puerto Berrio); Nivel: 5; Docente Responsable: Ana Liliana Giraldo Aguirre

Asignatura		Nº Estudiantes	Sitio de la práctica	Fecha		Transporte	
Código	Nombre			Salida	Regreso	Terrestre	Marítimo
2041522	Sistemas Químicos V	16	Universidad de Antioquia - Sede Central.	12 Junio	14 Junio	X	

La Corporación las aprueba.

#### 4. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

- JUAN ANDRÉS GAVIRIA GÓMEZ, de la licenciatura en Básica con énfasis en Matemática, solicita que le sean reconocidas las millas aéreas utilizadas para regresar del intercambio académico desarrollado en Università degli Studi Modena e Reggio Emilia in Italia, durante el 2014, esto en virtud, del apoyo económico ofrecido por la Vicerrectoría Administrativa de la universidad, dado que en febrero de 2014 aplicó al beneficio de las millas, pero por falta de liquidación, según lo explicado por la señora Rosa Angélica Zapata Gutiérrez (secretaria del departamento financiero a la fecha) sería efectuada en el mes de abril del mismo año. Pero como la fecha del intercambio era 20 de febrero 2014 no podían ser utilizadas, se las otorgarían para el tiquete de regreso. En su momento Xabina Garat consultó para la aplicación y la respuesta fue "si en el momento que fue hecha la aplicación, antes de realizar el intercambio no fueron entregadas las millas, ya no serán otorgadas"; razón por la cual se vio en la penosa obligación de acudir a un préstamo de 750 euros, a terceros para poder regresar al país.

El estudiante se le autorizó el intercambio entre febrero y septiembre, para salir del país tuvo que comprar tiquete ida-regreso, su tiquete de regreso estaba para inicios de octubre, pero por el sistema de evaluación en la universidad, no pudo regresar en esa fecha porque las clases presenciales terminaron en julio, luego los estudiantes deben preparar el examen escrito y oral, el primer examen lo programaron para septiembre, los exámenes de los otros dos cursos los programaron para marzo del 2015; ante esto el estudiante solicitó a Iberia prolongar el tiquete, pero solo lo hicieron por un mes, hasta el 1 de noviembre; el estudiante habló con el profesor para que le adelantar los exámenes, el cual no quería acceder porque si no estaba bien preparado perdía; finalmente el profesor accede y hace la excepción por los correos que le muestra de la coordinación del programa y de Xabina, y se los programa para el 14 de noviembre, y le dieron el resultado de la evaluación el 4 de diciembre. Como finalmente perdió el tiquete, sobrevivió hasta que un tercero le prestó el dinero y pudo viajar el 26 de febrero. Es importante también comentar que el estudiante llamó a relaciones internacionales y habló con Jorge Agudelo, sobre la necesidad de no perder su tiquete de regreso, pero le explicaron que si se regresaba sin terminar el proceso no sería validado su intercambio.

Frente a la solicitud la Corporación conceptúa que si las solicitudes no se hacen a tiempo, no se puede ofrecer un apoyo, porque ya es un hecho cumplido. Se valora el esfuerzo del estudiante pero por extemporaneidad no se puede hacer nada. Recomienda que cuando un estudiante salga a pasantía se explore las condiciones en que lo hace, porque si no son factibles, es mejor no autorizar la movilidad. Además es importante hacer seguimiento a los estudiantes mientras estén en el exterior en su movilidad. Para este caso en particular la Corporación recomienda que el estudiante se presente a las convocatorias para auxiliares administrativos, que esa es una forma de ayudarlo a costear la deuda adquirida.

- Las demás solicitudes estudiantiles, se anexan al acta, revisadas y resueltas por programa académico.

## **5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

### **5.1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

El Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita al Consejo que la Coordinadora del Doctorado se invite a la sesión del Consejo. La Coordinadora del Doctorado se hace presente.

La Vicedecanatura procede a dar lectura de la comunicación del comité de doctorado sobre el caso del estudiante Luis Emilio Zea Bustamante, así:

“Considerando el aval de sus tutores, los doctores Jesús Alberto Echeverri Sánchez y Gonzalo Jaramillo Delgado, en su sesión del pasado viernes 20 de febrero (Acta 219), el Comité de Doctorado revisó y analizó la documentación presentada con el ánimo de respaldar la solicitud de prórroga por dos periodos académicos (v.g., 2015-2 y 2016-1) y con exención de pago de matrícula, de Luis Emilio Zea Bustamante, estudiante de la línea de formación en Estudios en Educación, Pedagogía y Didáctica, de la IX Cohorte.

Una vez realizado el análisis del caso, y en razón a los argumentos presentados a continuación, este Comité ofrece su recomendación, para que el Consejo de Facultad, instancia encargada de dar respuesta a esta solicitud, tome una decisión definitiva y emita su comunicación oficial:

1. A lo largo de su formación, el estudiante ha cumplido con los compromisos acordados con sus tutores, en relación al planteamiento del proyecto de candidatura y el posterior desarrollo del mismo, así como de la preparación del informe final que dará cuenta de las apuestas teóricas y logros de su Tesis Doctoral. No obstante, es de resaltar que, en razón a que el profesor Arely Fabio Ossa asumió una comisión administrativa en la Facultad de Educación, al inicio del semestre 2013-2 fue necesario realizar una serie de gestiones para que, de común acuerdo con el estudiante, se llegara a la asignación



de dos nuevos Tutores: uno centrado en el fortalecimiento del componente pedagógico asociado al desarrollo de la Tesis Doctoral y otro en el campo de la salud.

2. Aunque esta decisión fue aprobada en Acta 189 del Comité de Doctorado del 7 de junio de 2013, sólo pudo ser comunicada de manera oficial al estudiante el día 17 de julio, hasta no contar con la carta de la Dra. Leonor Victoria González Pérez, Jefa del Departamento de Estudios Básicos de la Facultad de Odontología, quien contaba con potestad para avalar la asignación de horas en el plan de trabajo del profesor Jaramillo Delgado.

3. Como era de esperar, este cambio en el acompañamiento del estudiante generó, diferentes retrasos en su proceso de formación, a saber:

A pesar de tener preparado su proyecto de investigación, antes de presentarlo al Comité de Doctorado fue necesario considerar las nuevas visiones de los dos tutores, quienes vieron la necesidad de incorporar nuevos elementos teóricos y metodológicos que potenciaran las apuestas del proyecto. En consecuencia, a lo largo de su tercer semestre (2013-2), el estudiante debió realizar una serie de ajustes en la organización de su propuesta; razón por la cual, sólo fue presentada oficialmente en el mes de febrero de 2014.

4. Es de destacar que el proceso de evaluación de su proyecto tomó más tiempo del esperado y sólo pudo sustentarlo al final del cuarto semestre (v.g., junio 6 de 2014). Siguiendo la normativa del Programa, este retraso le impidió la realización de su pasantía, la cual tuvo que posponerse para los meses de agosto a octubre de 2014; periodo en el cual debía desplazarse a la ciudad de Bogotá para recolectar buena parte de la información asociada al desarrollo de su proyecto de Tesis Doctoral.

En conclusión, este Comité considera que hay razones suficientes para avalar los dos semestres de prórroga solicitados por el estudiante. Asimismo, pese a que en otros momentos nos hemos abstenido de opinar frente a los asuntos relacionados con la exención del pago de matrícula, vemos que en este caso es el Programa el que debe asumir la responsabilidad financiera frente a los retrasos ocasionados por el cambio de tutor. Para dar mayor apoyo a nuestras consideraciones, se anexan, la carta de solicitud del estudiante y la carta de aval de los dos tutores”.

La Corporación considera que las razones expuestas son excepcionales y están debidamente justificadas y probadas para autorizar la prórroga por dos períodos académicos (2015-2 y 2016-1). Frente a la exención en el pago de matrícula, no se está de acuerdo con la exención de pago de dos semestres, dado que, el cambio de asesor realmente se da en uno de los semestres; por lo tanto, la Corporación aprueba la exención de pago de matrícula por un semestre (2015-2).

Igualmente la corporación plantea su inquietud sobre las candidaturas y la necesidad que el comité de doctorado analice estas situaciones de retardo que se están presentando en los procesos de evaluación, lo cual genera un precedente para solicitar las exenciones; frente a ello, la Coordinación del Programa plantea que ha intentado dejar claro con los tutores, que los evaluadores sean pertinentes, que piensen bien quién va a evaluar, pues acuden a jurados muy ocupados, que se demoran en responder, y para tratar de agilizar el proceso el comité ha tomado medidas como la de solicitarles cambiar el jurado.

El Decano comenta que a través de la Decana de la Facultad de Odontología, se enteró que el profesor Gonzalo Jaramillo Delgado desea pasarse a la Facultad de Educación, él le respondió que se puede hacer un convenio entre las Facultades, tal y como pasó con el profesor Alejandro Mesa, para que la Facultad de Odontología no pierda la plaza.

Seguidamente la Vicedecana introduce el caso del estudiante de doctorado Miguel Orlando Betancourt Cardona. El Consejo de Facultad, Acta 2279 del 28 de octubre de 2014, acogió la recomendación del Comité de Programa de Doctorado en Educación, acta 213 del 24 de octubre de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga del doctorando Miguel Orlando Betancourt Cardona, para finalización de su Tesis por el periodo académico 2015-1, con exención de pago de matrícula para dicho semestre, debido a que la prórroga obedece

a causas que no son imputable a él como estudiante. El estudiante tuvo que pagar los derechos administrativos, y se solicita revisar la posibilidad que la Facultad sea quien asuma ese pago.

La Coordinadora del Doctorado aclara que en la práctica no se trata de una prórroga, que esa fue la figura que se empleó para cubrir las horas en las que no se le dio clase. La corporación plantea que precisamente porque esa fue la figura a la que se acudió, bien sea porque el Consejo no previó antes la situación, la Facultad no podría asumir ese costo. La Coordinadora dice que hizo la consulta a Admisiones y al Comité de Asuntos Estudiantiles, y que verbalmente le informaron que como la causal es ficticia la unidad académica debe devolver el dinero al estudiante.

Frente a esto, la Corporación le solicita a la Coordinadora que ese concepto lo den por escrito, porque si se da vía libre a nivel jurídico, el Consejo procedería. Si el estudiante ya pagó, y la consulta se hace por escrito y la respuesta en mención se da por escrito, se procedería a devolver el dinero al estudiante.

## **5.2. DISTINCIONES PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

El Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita introducir el tema de distinciones de los trabajos de doctorado, tema que no se agendó para la sesión, pero que es importante tratarlo por cuanto se tiene atrasado el envío de varias tesis a jurados y esto afecta la imagen tanto del Departamento como del Programa.

Al respecto la Coordinadora del programa informa que ante el dilema de no saber cómo proceder ante la situación que se genera por la contradicción que existe entre la norma específica y la general, emitió una comunicación al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado con el propósito que esta corporación conceptuara y poder así presentarle una propuesta concreta de solución al Consejo; razón por la cual no agendó el caso para la sesión de hoy, esperando la respuesta correspondiente. Continúa explicando que en el Comité de Posgrados de la Facultad el año pasado aprobó unas modificaciones al proceso de otorgamiento de distinción para los posgrados, que fueron aprobadas en su momento por el Consejo, pero en el caso del doctorado se hace necesario hacer precisiones, las cuales ya se hicieron por parte del comité, y se presenta a esta corporación para aprobación, y son:

En el formato, en el punto de la valoración de la sustentación oral, incluir la siguiente Nota aclaratoria: "Tanto la calificación como el reconocimiento se hacen en el momento de la sustentación y no en el formato de evaluación del informe final de tesis".

En el formato, en el punto de Reconocimiento de la Tesis, especificar:

- Una tesis es Cum Laude si el informe escrito ha sido aprobado con modificaciones menores, calificada como excelente (el proceso completo: documento escrito y sustentación)
- Una tesis es Magna Cum Laude si el informe escrito ha sido aprobado sin modificaciones, calificada como excelente (el proceso completo: documento escrito y sustentación)
- Una tesis es Summa Cum Laude si el informe escrito ha sido aprobado sin modificaciones, calificada como excepcional (el proceso completo: documento escrito y sustentación)
- Una tesis valorada como buena o aceptable o con modificaciones mayores en algunas de las fases que comprende la evaluación (v.g. evaluación del documento escrito o sustentación pública) no da lugar a reconocimiento.

El formato tendrá la siguiente anotación:

Esta decisión se tomará en el momento de la deliberación por parte de los tres jurados, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación del documento escrito y la sustentación pública.

La Corporación conceptúa que estas precisiones las puede aprobar el Consejo y que esto no va en contravía de las disposiciones institucionales generales, por cuanto no se está violentando el principio de la unanimidad

en el concepto del jurado. Se sugiere que se cambie la expresión “al menos uno de los jurados”. La corporación aprueba la propuesta del comité de doctorado.

### 5.3. SOLICITUD DE REPORTE DE NOTA EXTEMPORÁNEA

El Comité de Maestría, en su Acta 0415 del 26 de febrero de 2015, realizó el análisis de reporte de nota extemporánea en el semestre 2015-1, para varios estudiantes de la Maestría en Educación, sede Medellín. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad para su aprobación, en tanto el reporte extemporáneo, obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. Las solicitudes son:

Estudiante: Paula Andrea Amelines Rico, C.C 43180041

Sede: Medellín

Línea de Formación: Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: X

Título del Trabajo de Investigación: *Reflexiones a Cerca de la Naturaleza de las Ciencias en la Formación de Profesores de Ciencias Naturales. Análisis de una Propuesta Pedagógica Sobre el Papel de la Experimentación en la Construcción de Explicaciones En Torno a Algunos Fenómenos Físicos.*

Asesor: Ángel Romero

Solicitud: Reporte de nota final Extemporánea del curso 2012493-6, Continuación II Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: La estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación en diciembre, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de diciembre de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de enero de 2015. La Facultad programó sustentación el 20 de enero de 2015, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones de la estudiante, semestres 2013-2, 2014-1 y 2014-2.

Estudiantes: Hader Calderón Serna, C.C 98490883 y Néstor Daniel Vargas Córdoba, C.C 1026132338

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de Formación: Pedagogía Social

Asesor: Gerardo Montoya

Título Trabajo de Investigación: *Universidad y Región: Hacia la Construcción Social de Proyectos Educativos Territoriales de Comunidades Académicas de Aprendizaje*

Solicitud: Reporte de nota final Extemporánea del curso 2087411-19, Continuación I Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: los estudiantes hicieron entrega del Trabajo de Investigación en diciembre, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de diciembre de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de enero de 2015. La Facultad programó sustentación el 24 de enero de 2015, donde los estudiantes obtuvieron la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones de los estudiantes, semestres 2014-1 y 2014-2.

Estudiante: Ubaldo Restrepo Castrillón, con C.C 71253025

Seccional: Apartadó

Cohorte: I

Línea de Formación: Educación Matemática

Título del Trabajo de Investigación: *Una Aproximación a la Comprensión del Teorema de Pitágoras a través de la Comparación de Área de Figuras Planas en el Contexto de Van Hiele*

Asesora: Sandra Milena Zapata

Coasesor: Carlos Mario Jaramillo López

Solicitud: Reporte de nota final Extemporánea del curso 2087413-2, Continuación II Trabajo de Investigación, semestre 2014-2.

Motivo: El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación en diciembre, finalizado el semestre 2014-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de diciembre de 2014. Los evaluadores

hicieron la devolución de la evaluación en el mes de enero de 2015. La Facultad programó sustentación el 27 de enero de 2015, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. Se adjunta el informe individual de calificaciones de la estudiante, semestres 2013-2, 2014-1 y 2014-2.

La Corporación aprueba los reportes de nota extemporánea.

#### 5.4. DISTINCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

El Comité de Maestría presenta para el aval del Consejo, los trabajos de investigación que se hicieron merecedores de ser distinguidos, según consta en el acta 0415 del 26 de febrero de 2015

**Título del Trabajo de Investigación:** *Reflexiones acerca de la Naturaleza de las Ciencias en la Formación de Profesores de Ciencias Naturales. Análisis de una Propuesta Pedagógica sobre el Papel de la Experimentación en la Construcción de Explicaciones en Torno a Algunos Fenómenos Físicos.* Realizado por la estudiante Paula Andrea Amelines, C.C 43180041, sede Medellín, Cohorte IX, Línea de Formación Educación en Ciencias Naturales, asesor Ángel Enrique Romero Chacón.

Recomendación del jurado: Distinción de Meritorio

Atendiendo a lo estipulado en el parágrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, los profesores Ángel Enrique Romero Chacón (Presidente del Jurado), Germán Guerrero Pino y Julián David Medina, en calidad de Jurados del Trabajo de Investigación, recomiendan la distinción de MERITORIO, considerando que: “Además de los requerimientos para la aprobación del Trabajo de Investigación, la investigación hace aportes novedosos en relación con la forma de entender la teoría y la experimentación, y el uso de instrumentos en la enseñanza de las Ciencias. Se conjugan muy bien, además, las dimensiones teóricas y prácticas”.

La Corporación aprueba la Distinción.

**Título del Trabajo de Investigación:** *Una Aproximación a la Comprensión del Teorema de Pitágoras a Través de la Comparación de Área de Figuras Planas en el Contexto de Van Hiele,* realizado por el estudiante Ubaldo Restrepo Castrillón, con C.C 71253025, Seccional: Apartadó, Línea de Formación: Educación Matemática, asesores: Sandra Milena Zapata y Carlos Mario Jaramillo López.

Recomendación del Jurado: Distinción Sobresaliente.

Atendiendo a lo estipulado en el parágrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, los profesores Sandra Milena Zapata (Presidente del Jurado), Elgar Gualdrón Pinto y José Adam Ramos Valenzuela, recomiendan la distinción de Sobresaliente, considerando que la valoración del informe escrito final y de la sustentación pública fue determinada como Excelente por unanimidad, según los siguientes argumentos: “Aborda un concepto geométrico fundamental en la enseñanza de las Matemática Escolares, que si bien puede ser aplicado correctamente por los estudiantes de manera mecánica, presenta dificultades para la comprensión desde el punto de vista conceptual. Tiene un impacto social y académico relevante, en tanto que el tratamiento metodológico abordado, permite consolidar una estrategia innovadora para una aproximación de la comprensión del Teorema de Pitágoras para los estudiantes del 5º grado”.

La Corporación aprueba la Distinción.

#### 5.5. AJUSTE EXTEMPORÁNEO DE MATRÍCULA &&

El Comité de Maestría, en su Acta 0415 del 26 de febrero de 2015, realizó el análisis de ajuste de matrícula extemporánea en el semestre 2015-1, para dos estudiantes de la Maestría en Educación, sede Medellín. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad, considerando que los argumentos expuestos por las estudiantes, los cuales fueron avalados por el coordinador de la Línea de Formación, son válidos para el desarrollo profesional de las estudiantes. Los casos son los siguientes:

Estudiante:

Diana María Gómez Sepúlveda, con C.C 43258357

Sede: Medellín

Cohorte: XI

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Recomendación: Ajuste de matrícula extemporánea para tomar el curso seminario complementario II: Discusiones y debates del maestro investigador, de la Línea de Formación de Maestros y Seminario de Núcleo 2 Construcción de subjetividades (Cambio, Acción Colectiva y Subjetividades), de la Maestría en Sociología.

Motivo: La solicitud está sustentada en que la estudiante desea conocer otros horizontes teóricos y metodológicos. Las estudiantes anexan carta de aval del Coordinador de la Línea de Formación a la cual pertenece.

Estudiante:

Luz Teresila Barona Villamizar, con C.C 43605759

Sede: Medellín

Cohorte: XI

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Solicitud de la estudiante Luz Teresila Barona: Ajuste de matrícula extemporánea para tomar el curso Seminario Complementario II: Convivencia y conflicto social, de la Línea de Formación Pedagogía Social y Seminario de Núcleo 2 Construcción de subjetividades (Cambio, Acción Colectiva y Subjetividades), de la Maestría en Sociología.

Motivo: La solicitud está sustentada en que la estudiante desea conocer otros horizontes teóricos y metodológicos. Las estudiantes anexan carta de aval del Coordinador de la Línea de Formación a la cual pertenece.

La Corporación aprueba los ajustes extemporáneos de matrícula.

## 5.6. EXTENSIÓN DE PRÓRROGA SIN EXENCIÓN DE PAGO

El Comité de Maestría, en su Acta 0315 del 11 de febrero de 2015, realizó el análisis de extensión a la prórroga sin exención de pago, para el trabajo de investigación, en el semestre 2015-1, para un estudiante de la Maestría en Educación, de la sede Medellín. Después del análisis, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad.

Estudiante: Luis Fernando Gómez Londoño, con C.C 15918567

Sede: Medellín

Línea de Formación: Pedagogía y Diversidad Cultural

Recomendación: [Extensión a la prórroga autorizada](#) para el semestre 2015-1, sin exención de pago de matrícula.

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el estudiante:

Me dirijo a ustedes para solicitarles una extensión de un semestre, a la prórroga que me fue concedida mediante Acta 2256 del 11 de febrero de 2014; con el fin de culminar la escritura de mi trabajo de investigación. Las razones de la no culminación de la escritura están referidas, como lo expuse en carta del mes de junio de 2014, a actividades relativas al cargo que impidieron durante más de tres meses, mi concentración en los procesos académicos; en tanto se generan de mi vinculación a la Universidad y al tipo de trabajo que desarrollo. Estas actividades, propias del cargo, se dieron por coyunturas políticas que exigieron una dedicación extraordinaria de tiempo para cumplir con las demandas institucionales y las solicitudes de la Gobernación; se trató de acontecimientos fortuitos producto de las relaciones institucionales con los entes gubernamentales. Es mi deseo, como lo he expresado antes, concluir mi proceso de formación y aportar reflexiones a la enseñanza de la arquitectura, desde mi vinculación con la maestría y el Grupo de Investigación DIVERSER. Agradezco su respuesta, que será una motivación para culminar mi proceso.

La Corporación aprueba la extensión de prórroga sin exención de pago.

5.7. El Comité de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, en su Acta 19-2015 del 9 de marzo de 2015, realizó los análisis de matrícula extemporánea del semestre 2015-1, y ajuste de matrícula extemporánea en



el semestre 2015-1, respectivamente para dos estudiantes de la primera cohorte de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para su recomendación ante el Consejo de Facultad, considerando que los argumentos expuestos por las estudiantes, los cuales fueron avalados los asesores y el coordinador del Programa, son válidos para el desarrollo profesional de las estudiantes. Los casos son los siguientes:

Estudiante: ERIKA TOBON CARDONA, C.C. 43983618.

Programa: Maestría en Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: Primera

Recomendación: Autorizar matrícula extemporánea del semestre 2015-1, cursos: Seminario de Investigación III (Cod. 2012870, grupo 01), Complementario II: Historia y Epistemología de las Ciencias I (Cod. 2012889, grupo 01) y Proyecto Trabajo de Investigación III (Cod. 2012874, grupo 06). La estudiante no pudo matricular en el periodo regular los cursos del semestre 2015-1 porque estaba esperando respuesta del Comité de Liquidación a su solicitud de hacer el pago de matrícula en dos cuotas. El Comité de Liquidación aprobó dicho pago en dos cuotas, y es preciso levantar el impedimento de matrícula (solicitud 6752). La solicitud cuenta con el aval del asesoro de la estudiante y coordinador del programa, profesor Ángel Enrique Romero.

Estudiante: VANNESA ARIAS GIL, C.C. 1037578259.

Programa: Maestría en Educación en Ciencias Naturales

Cohorte: Primera

Recomendación: Autoriza ajuste de matrícula extemporánea en el semestre 2015-1, para tomar el curso Complementario II: TIC aplicada a la Enseñanza de las Ciencias Naturales (Cod. 2012887, grupo 01), de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales (MEdCN). La estudiante matriculó en los semestres 2014-2 y 2015-1 cursos Complementarios en la Maestría en Educación; no obstante, cada uno de estos cursos son de dos (2) créditos, y los cursos Complementarios de la MEdCN son de tres (3) créditos. Para cumplir con el número de créditos del plan de estudios la estudiante solicita matricular extemporáneamente le curso complementario II de la MEdCN. La estudiante anexa a su solicitud aval de la asesora, profesora Sonia Yaneth López.

La Corporación aprueba la matrícula extemporánea y el ajuste extemporáneo.

## **6. ASUNTOS PROFESORALES**

### **6.1. CONCEPTO EVALUATIVO PROFESORA LUCÍA ZAPATA**

La Jefe del Centro de Investigaciones entrega el concepto evaluativo sobre Proyecto: Trayectorias de aprendizaje en la formación continua de profesores de estadística; presentado por la profesora Lucía Zapata Cardona, adscrita al Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, para aplicar a año sabático. El concepto es el siguiente:

“El concepto evaluativo que se presenta a continuación, contiene un análisis realizado desde los elementos generales del proyecto, y no precisa elementos propios del saber específico en el cual se inscribe el proyecto. Se propone en el manuscrito un planteamiento del problema muy bien estructurado, define con claridad y precisión lo que se desea investigar; solidez, que también se ve reflejada, en el valor académico, científico y social que expone el proyecto en su justificación. La formulación teórica contiene premisas contundentes y consecuentes con el problema a investigar. Desde el punto de vista metodológico, se puede decir que el proyecto tiene una perspectiva epistemológica pertinente a la naturaleza del objeto de estudio propuesto; además, plantea un claro reconocimiento de los principios éticos que tendrá en cuenta la investigación, en cuanto a la participación de los sujetos. El proyecto permite la generación de conocimiento científico y aporta la resolución de problemas concretos de acuerdo con lo que la profesora plantea: “La propuesta de investigación que presento está enmarcada en el campo de la formación del profesor, por lo tanto es una propuesta pertinente tanto para el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes como para el Departamento de Educación Avanzada.” Los productos derivados del proyecto son de alto impacto y obedecen a la generación de nuevo conocimiento y a la apropiación social del conocimiento: (a) Dos artículos publicados en revistas de alto impacto (ISI o SCOPUS). Algunas de las posibles revistas en las cuales apuntaré a publicar serán: Teaching and Teacher Education, Educational Researcher, Journal of Teacher Education, Enseñanza

de las Ciencias (b) Una memoria de participación en un evento internacional. Por lo anterior, considero que la profesora Lucía Zapata presenta una propuesta a desarrollar en su año sabático, adecuada y pertinente para la Facultad”

El Jefe de Departamento de Ciencias y Artes, procede a entregar igualmente su concepto evaluativo sobre la propuesta de investigación titulada “Trayectorias de aprendizaje en la formación continua de profesores de estadística”, con la cual la profesora Lucía Zapata soporta su solicitud de año sabático. El concepto es el siguiente:

“Esta propuesta se inscribe en el campo de formación de profesores de estadística, el cual no solo es un campo nuevo en nuestro país, sino también con amplias necesidades en el sistema educativo colombiano. En este sentido, los objetivos propuestos por la profesora permiten ampliar el conocimiento en nuestra región y en el país de las tendencias en formación, al igual que en los procesos mismos de formación, de profesores de este campo de la didáctica de las matemáticas. En ese sentido, la propuesta se ve con pertinencia para el fortalecimiento de los procesos de formación de los futuros maestros de matemáticas que se forman en nuestras licenciaturas, a la que vez que puede aportar luces importantes en los procesos de formación de los maestros en ejercicio (propuestas de extensión o de investigación).

Para lograr lo anterior la profesora propone utilizar el corpus de datos que ha consolidado en los últimos años (los cuales provienen de diferentes fuentes) a partir de los proyectos de investigación que la profesora ha liderado, constituyen un material valioso que vale la pena ser explorado a profundidad con el fin de lograr los aprendizajes que desde ellos se pueden en relación con la formación de los profesores de estadística. Igualmente el cronograma propuesto, y los productos esperados, se ven coherentes con las metas de investigación propuestas a largo de su año sabático.

Por lo anterior se puede considerar que la propuesta es coherente con las necesidades del campo de la formación de profesores de estadística, pertinente para la facultad, y metodológicamente bien estructurada”.

La Corporación a partir de los dos conceptos favorables aprueba la solicitud de año sabático de la profesora Lucía Zapata.

El Decano se excusa y se retira de la sesión.

## **6.2. RENOVACIÓN CONTRATO PROFESORA ROSA MARÍA BOLÍVAR**

La Vicedecana introduce lo aprobado en el Acta 2286: “La Corporación conceptúa que las prácticas juegan un papel importante y trascendental para la facultad, en ese sentido, la profesora debe incluir en su plan de trabajo la construcción de la propuesta del centro de prácticas pedagógicas, ella debe empoderarse de esta actividad y liderar además el tema con las otras dependencias que forman maestros. En consecuencia, se le solicita a la Jefe del Departamento de Pedagogía presentar el plan de trabajo de la profesora ajustado para la próxima sesión”.

La Jefe del Departamento de Pedagogía, plantea que hicieron dos ejercicios, el primero en función de las tareas priorizadas en el plan de trabajo de la profesora, como coordinadora general de prácticas de la facultad:

1. Liderar la construcción de una propuesta para la reorganización académico-administrativa de las prácticas en la facultad.
2. Liderar las discusiones en el comité de práctica acerca de los ajustes que requieren las propuestas de práctica que tenemos actualmente para ser incorporadas en las nuevas versiones de los programas de formación.
3. Respecto al trabajo con otras unidades académicas, para participar, apoyar, asesorar los procesos que están relacionados con prácticas poniendo al servicio de otras dependencias la experiencia de la Facultad de Educación.

El segundo ejercicio con relación a las funciones definidas en el acuerdo 284 del Consejo de Facultad en su artículo 33; las actividades que se proponen son:

1. Participar de reuniones comité de currículo
2. Elaborar acta comité de currículo
3. Lectura de documentos y propuestas del comité de currículo
4. Diseño de plan de acción comité
5. Gestión de convenios, firma, registro y archivo
6. Organización del proceso de elección de representantes
7. Participar en la red de prácticas de la universidad
8. Coordinar reuniones comité de prácticas
9. Acta de comité de prácticas
10. Preparación de las reuniones de comité de práctica
11. Elaboración de informes para la administración
12. Atención de correos electrónicos
13. Atención de solicitudes, consultas o requerimientos de coordinadores de práctica
14. Asistencia a reuniones ampliadas de consejo de facultad
15. Charlas o asesorías a otras dependencias
16. Solicitud de bonos, gestión y entrega
17. Participación en talleres con cooperadores
18. Programación de calendarios
19. Gestión de espacios socializaciones
20. Gestión de boletín para cooperadores
21. Respuestas a casos estudiantiles
22. Revisión, impresión y archivo de actas
23. Gestión de menciones especiales trabajos de grado
24. Gestión de postulados al premio Otto de Greiff
25. Actualizar link de evaluaciones de profesores
26. Revisión de convocatorias a prácticas
27. Gestión para la actualización de la parte de prácticas en la web de la facultad

La Jefe del Departamento de Pedagogía, complementa informando que la profesora adjunta la distribución de las 450 horas asignadas en el 2014-2, para la realización de cada una de estas actividades. Igualmente informa, que habló con la profesora para que tenga un espacio físico en la facultad. Adiciona que la profesora Rosa María Bolívar tiene todo el compromiso y que gracias a esto y a su participación en el Comité Central de Prácticas es que se ha posicionado la Facultad como líder en el tema de prácticas en la universidad. Hoy las prácticas son referencia de toda la universidad por el trabajo que ha venido liderando la profesora Rosa María.

Agrega, que ha sentido en algunas oportunidades cuestionamientos al trabajo que realiza la profesora Rosa María, y considera que el Consejo debe aclarar si se requiere una persona distinta para oxigenar, o si le vamos a dar el respaldo para que ella continúe en el proceso; pues considera que la profesora es una mujer responsable que ha cumplido con todas sus tareas.

Frente a esto, La Corporación conceptúa que es evidente que la profesora necesita respaldo y apoyo para la creación de la unidad o centro de prácticas, por ello, se considera importante el acompañamiento de tres instancias en el proceso: Vicedecanatura, el Departamento de Pedagogía y el Departamento de Educación Infantil. Precisamente en favor a lo que la profesora plantea, si se necesita una metodología con unos tiempos y productos, para que eso tenga un ritmo. Se requiere el levantamiento de procesos y de perfiles, y un cronograma.



Igualmente la Corporación conceptúa que el acumulado hay que seguirlo potenciando; pero que también es importante reflexionar como facultad qué es lo que se está pensando sobre una unidad de prácticas, qué es lo que se quiere, y frente a esto la responsabilidad no puede ser solo de la profesora Rosa María es también responsabilidad de esta Corporación. Por lo tanto, si aún no se tiene claro cuál es el alcance de esta propuesta, se hace necesario seguir discutiéndola, pues es con esta orientación que estamos dando, que la profesora podrá ejercer un liderazgo claro de la propuesta.

La Corporación deja claro que frente a las actividades presentadas por la profesora, no se trata de responsabilizarla de la creación de unidad de prácticas, pero si se espera que ella lidere la propuesta con el apoyo de esta corporación, es necesario que plantee la metodología y la ruta. Es claro que se requiere que nosotros mismos como Corporación reflexionemos el tema, y que los Coordinadores y los Comités de Carrera jalonem igualmente este proceso.

La Corporación aprueba la contratación de la profesora Rosa María Bolívar.

### **6.3. ASCENSO EN EL ESCALAFON DOCENTE PROFESOR JOHN JADER AGUDELO**

La Vicedecana informa que el viernes 6 de marzo expuso el profesor John Jader Agudelo Agudelo ante los jurados y el resultado fue favorable; todos aprobaron, bajo los siguientes conceptos, copia fiel del original: "El trabajo escrito y su sustentación oral está sólidamente argumentado, las respuestas a los cuestionamientos y nuevas perspectivas educativas fueron desarrolladas de manera importante por el profesor; el texto genera un nuevo nicho para pensar lo latinoamericano desde el sujeto universitario y gracias por generar brecha, pero la tarea hasta ahora comienza; y el documento propicia espacios de reflexión importantes en términos de pensarnos el lugar epistémico que nos corresponde para pensarnos nuestras realidades particulares, sin que se nieguen lo que se produce en otras realidades planetarias".

La Corporación aprueba el ascenso del profesor John Jader Agudelo Agudelo.

### **6.4. APROBACIÓN DE HORAS EN PLAN DE TRABAJO DE LA PROFESORA DORIS ADRIANA RAMÍREZ**

La Vicedecana da lectura a la carta de solicitud de la profesora: "El año pasado la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, convocó a dos grupos de investigación de la Universidad, el grupo en Información, conocimiento y sociedad de la Escuela Interamericana de Bibliotecología y el Grupo Didáctica y Nuevas Tecnologías de la Facultad de Educación, con el fin de consolidar una alianza académica para desarrollar el Proyecto de Investigación: Propuesta de Investigación Evaluativa Plan Municipal de Lectura y Escritura desde un enfoque territorial. Este año logramos realizar el convenio interadministrativo para que la Sede de Investigación Universitaria administrara el proyecto y ambos grupos pudiesen desarrollar las acciones académicas, teniendo en cuenta que un porcentaje de la gestión del Proyecto será dividido entre ambas unidades académicas. Teniendo en cuenta la magnitud de los compromisos académicos que asumen ambos grupos en un período de 10 meses, ya que el propósito general del Proyecto es: Evaluar el Plan Municipal de Lectura y Escritura de Medellín en cuanto al logro de sus objetivos, la apropiación y vivencia por parte de los agentes sociales en algunos territorios locales de la ciudad de Medellín, se conformó un equipo de investigación así:

Investigadores Principales:

Nathalia Quintero C. (10 horas semanales)- Octavio Henao A. (10 horas semanales)

Coinvestigadores:

Didier Álvarez Z. (8 horas semanales)- Jaime Bornacelly C. (8 horas semanales)- Doris Adriana Ramírez S. (8 horas semanales)

En consecuencia, me dirijo a ustedes para solicitar su aval con el fin de incluir en mi plan de trabajo correspondiente al semestre 2015-01, ocho horas semanales que serán destinadas al trabajo académico en

el proyecto. Adjunto el formato para solicitud de horas, contrato firmado y un resumen ejecutivo del proyecto, que será inscrito en el CODI”.

La Corporación aprueba la solicitud de 8 horas en plan de trabajo como coinvestigadora a la profesora Doris Adriana Ramírez.

**6.5.** Comunicación informativa de la profesora Olga Luzdary Rodríguez, enviada por correo electrónico. La Vicedecana da lectura de la comunicación de la profesora en mención:

“Me permito informar que cumplí con la contraprestación a la que me comprometí por el apoyo económico que me brindaron para poder participar en la III Conferencia Latinoamericana de Historia, Filosofía y Didáctica de las Ciencias, en noviembre del año pasado. En archivo adjunto envío copia del evento de la Facultad en el que divulgó la producción académica compartida en el evento académico en Santiago de Chile”.

La Corporación se da por enterada y recuerda la tarea a los Jefes de Departamento de entregar el informe de los profesores que están pendientes. Igualmente sugiere que para establecer un control interno se le pase el listado de profesores pendiente de compromisos a Mónica Vargas con el propósito de verificar cada que se va a otorgar un nuevo auxilio, que estén al día con los compromisos anteriores.

**6.6.** Solicitud de la profesora Érica Elexandra Areiza Pérez, de apoyo económico para participar en el VII Coloquio Internacional de Historia Literaria: La prensa en el devenir literario. Del 8 al 10 de abril en Lima-Perú.

La Corporación aborda inicialmente el punto 9.1 de la presente acta y una vez se resuelve, da por aprobada la solicitud de apoyo económico para la profesora Érica Areiza.

**6.7** Solicitud de la profesora Diana Victoria Jaramillo, para participar en La XIV Conferencia Interamericana de Educación Matemática, que se celebrará en Tuxtla Gutiérrez (México), entre el 3 y el 7 de mayo del 2015.

La Corporación aborda inicialmente el punto 9.1 de la presente acta y una vez se resuelve, da por aprobada la solicitud de apoyo económico para la profesora Diana Jaramillo.

**6.8** El profesor Abadio Green, solicita a la Corporación considerar su ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asociado. Presenta el escrito académico (Capítulo de libro): “Gesellschaftliche Bündnisse zur Rückgewinnung des Naturbezuges, 20 Jahre Klima-Bündnis. Kassel 2010”. Traducción: “Alianzas sociales para la recuperación de la naturaleza, 20 años, Pacto del clima. Kassel 2010”. El Artículo del profesor Abadio se titula: Die Bildung basierend auf der Mutter Erde: Eine Verpflichtung für die Menschheit”. Traducción: “La Educación desde la Madre Tierra: Un Compromiso con la Humanidad”. Se proponen los siguientes jurados:

- Dra. Clarita Müller de la Universidad de Kassel
- Guzmán Caisamo (OIA)
- Selnich Vivas (Comunicaciones UdeA)
- Antonia Ágreda (Indígena Inga, Dra., de la U. Nacional)

La Corporación aprueba los jurados, y que en primera instancia se eleve la invitación a los tres primeros.

## **7. ASUNTOS VICEDECANATURA**

### **7.1. PROYECTO DE RESOLUCION**

La Vicedecana presenta el proyecto de resolución por el cual se designan los integrantes del Comité de Evaluación Profesorado de los docentes de planta de la Facultad de Educación, bajo los siguientes considerandos:

- Es necesario designar para la Facultad de Educación los integrantes del Comité de Evaluación Profesoral de los docentes de planta, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría de Docencia en la circular 16 del 26 de noviembre de 2016.
- En el capítulo IV del Estatuto Profesoral y en el Acuerdo Académico 111 de 1997 se define que el Comité de Evaluación Profesoral deberá ser conformado por un número impar de profesores asociados o titulares, diferentes a los integrantes del Consejo de la Facultad. Adicionalmente este Comité deberá ser integrado por un docente externo a la dependencia, designado por el jefe de la unidad académica.
- El Comité de Evaluación Profesoral tendrá en cuenta para su trabajo todo lo consignado en el capítulo IV del estatuto Profesoral y los instrumentos que la Universidad disponga para apoyar la evaluación de los docentes y en especial todo lo contenido en el Acuerdo Académico 463 del 9 de octubre de 2014, por el cual se adoptan algunos instrumentos de evaluación profesoral. Se deberá tener presente además la Circular 14 de Vicerrectoría de Docencia del 11 de noviembre de 2014, que presente orientaciones para aplicar los instrumentos para la evaluación.
- Este Comité deberá cada año realizar la evaluación de los docentes de planta, con el fin de entregar al Consejo de Facultad los resultados y este emita el concepto definitivo.
- El Consejo de Facultad delegó en la Vicedecanatura convocar a reunión a los profesores de planta que estuvieran interesados en hacer parte del Comité de Evaluación Profesoral, la cual se realizó la reunión el 17 de febrero de 2015.

Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como integrantes del Comité de Evaluación profesoral para los docentes de planta a los siguientes profesores:

LUZ STELLA ISAZA MESA- Profesora Titular  
 RODRIGO ARTURO JARAMILLO ROLDÁN-Profesor Titular  
 MARÍA VICTORIA LÓPEZ - Docente externo Facultad de Enfermería

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que las funciones de este Comité en su esencia serán las de estudiar los resultados de las evaluaciones de los docentes de planta de la Facultad para cada periodo anualizado, tomando como sustento los resultados entregados por cada dependencia académica sobre evaluación del jefe respectivo, evaluación de los estudiantes, autoevaluación del docente y en general lo contenido en el artículo 84 del estatuto Profesora vigente, Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996.

**ARTÍCULO TERCERO.** Este Comité deberá analizar, ponderar y emitir un resultado de cada profesor de planta de la Facultad de Educación, con base en los criterios que para tal fin establezca el Consejo de Facultad, para el periodo de la evaluación correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Comité, entre otras funciones, podrá hacerle recomendaciones al Consejo de Facultad sobre las metodologías, los instrumentos y los procedimientos para hacer las evaluaciones de los docentes de planta, ocasionales y de cátedra, siempre ceñidos al cumplimiento de la normativa establecida para tal fin en la Universidad.

La Corporación aprueba la designación de la comisión de evaluación profesoral, integrada por: Luz Stella Isaza Mesa, profesora titular; Rodrigo Arturo Jaramillo Roldán, profesor titular; y María Victoria López, docente externo Facultad de Enfermería.

## 7.2. EVALUACIÓN DE PROFESORES DE CÁTEDRA Y OCASIONAL

La Vicedecana informa al Consejo que de acuerdo a la revisión de la política institucional en materia de evaluación de los profesores de cátedra y ocasional, se tiene el Acuerdo Académico 0111 del 19 de agosto

de 1997, por medio del cual se reglamenta el proceso de evaluación profesoral; el Acuerdo Académico 463 del 9 de octubre de 2014, por el cual se adoptan los instrumentos de evaluación profesoral para apoyar a las unidades académicas en la evaluación del profesorado tanto vinculado de planta, como ocasional y de cátedra; la circular 14 de Vicerrectoría de Docencia del 11 de noviembre de 2014, mediante la cual se dan las orientaciones para la aplicación de los instrumentos de evaluación de la docencia del profesorado vinculado, ocasional y de cátedra; y la circular 16 de Vicerrectoría de Docencia del 26 de noviembre de 2014, mediante la cual se dan las orientaciones para conformar los comités de evaluación de los profesores vinculados, ocasionales y de cátedra.

Contrastando la información de la política general de la universidad aquí señalada con el Acuerdo 316 del 4 de abril de 2014 promulgado por el Consejo de Facultad, por el cual se reglamenta el sistema de evaluación de profesores de cátedra y ocasionales; y el Acuerdo 323 del 28 de noviembre de 2014, por el cual se modifica el literal 4.4 del artículo cuarto y se adiciona un artículo, al acuerdo 316 del 4 de abril de 2014; se encuentran varias contradicciones con la política general en cuanto a fuentes de evaluación, competencias del comité de evaluación, calificación de desempeño profesoral y tiempos de aplicación de la evaluación. En consecuencia solicita a la Corporación que en adelante la facultad se acoja a las disposiciones generales de la universidad en materia de evaluación docente y se apliquen los instrumentos de evaluación adoptados por el Consejo Académico, pues estamos en mora de aplicar esta disposición que se expidió en octubre del año pasado. Adicionalmente informa que se hizo reunión con la comisión de evaluación docente que se había constituido, con la cual se había trabajado desde el año pasado en la revisión, ajuste y construcción de instrumentos de evaluación docente, explicándoles la situación legal del proceso. Esta comisión estaba integrada por los profesores: Maribel Barreto, Tarcilo Torres, Sabine Sinigüí y el profesor Ramiro Giraldo. También se contó con la participación en su momento de las profesoras Diana Aguilar y Alba Rojas.

El Jefe del Departamento de Educación Avanzada, ex vicedecano, aclara además de la normatividad citada por la señora Vicedecana, existe el Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 por el cual se expide el estatuto del profesor de cátedra y ocasional el cual en su capítulo V, sobre la evaluación del profesor plantea:

Artículo 23. La evaluación es un proceso permanente que se consolida al final de cada período académico, mediante el seguimiento de las diferentes funciones y actividades consignadas en el contrato de trabajo. La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valorará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según la importancia de ellas, y según el grado de responsabilidad del profesor en cada una.

Artículo 24. La evaluación tendrá como finalidad, por parte de la Universidad, el conocimiento de los niveles de desempeño de los profesores de cátedra, y la toma de las decisiones necesarias para procurar la excelencia.

Artículo 25. Competerá a los consejos de facultad, escuela o instituto, efectuar la evaluación del desempeño de los docentes de cátedra, con la asesoría de un comité de evaluación, integrado por un número impar de profesores, incluyendo a un docente de cátedra. Para ello, cada dependencia decidirá el momento, elaborará los instrumentos, y definirá la metodología para seguir y las fuentes válidas de información.

Artículo 26. El resultado de la evaluación será notificado al profesor en los quince (15) días siguientes a la fecha de la sesión del comité en la cual se definió el asunto. Si el profesor no estuviere de acuerdo con la calificación asignada, podrá solicitar la reconsideración ante el jefe de departamento o ante el coordinador del área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La calificación de insuficiente podrá ser apelada ante el consejo de la facultad, escuela o instituto.

Artículo 27. El resultado positivo de la evaluación será condición para firmar un nuevo contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 del presente Estatuto.

Artículo 28. Los consejos de facultad, escuela o instituto revisarán el sistema de evaluación de los profesores de cátedra cada tres años, y presentarán un informe a la Vicerrectoría de Docencia.

Agrega el Jefe del Departamento de Educación Avanzada que siendo el Acuerdo 253, Acuerdo Superior, fue el que fundamentó la elaboración del Acuerdo del Consejo de Facultad 316 del 4 de abril de 2014, por el cual se reglamenta el Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación, en coherencia con el Acuerdo 253 del 18 de febrero de 2013. Es de anotar que dicho Acuerdo fue trabajado por más de ocho meses por una Comisión delegada por el Consejo de Facultad, por el Comité de Currículo y por la Oficina Jurídica que finalmente lo ajustó y aprobó siguiendo las normas universitarias vigentes que le precedían.

La Corporación manifiesta que se acoge plenamente a los asuntos legales y técnicos del Consejo Académico y las Directrices de Vicerrectoría de Docencia para la evaluación profesoral tanto para Medellín como para las Regiones. Igualmente, se aprueba derogar el Acuerdo 316 del 4 de abril de 2014 y el Acuerdo 323 del 28 de noviembre de 2014. Se debe conformar nuevamente la comisión de evaluación de profesores ocasionales y de cátedra para asumir la evaluación del semestre 2015-1 conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría de Docencia.

### **7.3. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FACULTAD.**

La Vicedecana informa que con el propósito de identificar de forma detallada el conjunto de acciones que desde las diferentes dependencias académico administrativas de la facultad, se realizan para la programación y contratación de los profesores, se trabajó conjuntamente con Mónica Vargas, la asistente de Decanatura; Nancy Jovanna Gómez, la asistente del Departamento de Educación Avanzada; y Geovanny Bedoya, asistente de Vicedecanatura, en definir unos protocolos (o procedimientos) para el ejercicio de la programación académica y el de la contratación del profesorado, que nos permita la asignación y contratación de los profesores de cátedra en los plazos institucionales definidos para cada periodo académico.

Igualmente informa que se realizó una reunión con las secretarías el día jueves 5 de marzo, de 8:00 a 10:00 am., en el aula 9:250, en la que se les socializó en detalle los protocolos y la asignación de los roles correspondientes para cada una de las secretarías que intervienen en el proceso. Esta misma reunión se realizará con los Coordinadores de Programa.

### **7.4. INDUCCIÓN ESTUDIANTES ADMITIDOS 2015-1**

La Vicedecana informa que para el 18, 19 y 20 de marzo, se realizará la inducción a los estudiantes admitidos para el 2015-1. Invita a los consejeros para el 18 de marzo a las 8:00 am, en el 10:213, para la tradicional presentación de la Corporación. Igualmente comenta que Conjuntamente con el Comité de Permanencia, y Bienestar de la facultad se está repensando este espacio, de manera que las actividades que se propongan realizar con los estudiantes nuevos, realmente estén focalizadas a temas que sean de vital importancia para su adaptación y permanencia en la facultad. Lastimosamente por tiempo no se pudo hacer más en esta inducción, pero para la del 2015-2 se tendrá un espacio repensado y reorganizado con este propósito. Lo que si se hará en esta vez, es que cada miembro del Comité estará presente en calidad de observador de las actividades programadas con el propósito de valorar las mismas.

También se tiene la propuesta que el primer día de la inducción participe todo el personal administrativo, dándoles el saludo de bienvenida a los estudiantes, como en otrora se hacía en la facultad.

La Corporación recibe positivamente el trabajo que en tal sentido se propone realizar para la bienvenida de los estudiantes; pero no acoge la propuesta del saludo del personal administrativo en pleno, para ello es necesario que exista un ritual, no parar al frente del escenario un número de personas, desconocidas para los estudiantes nuevos, a decir su nombre. Esto se debe pensar mejor para la próxima inducción.

## **7.5. INFORME DE GESTIÓN DE LOS COORDINADORES DE PROGRAMA.**

La Vicedecana informa que se viene reuniendo con los Coordinadores de Programa cada 15 días, y que en la última reunión solicitaron se aclara lo referente al informe que deben presentar, además se debe definir fecha del consejo ampliado para la socialización de los informes respectivos.

La Corporación que el propósito es que presenten los informes de su gestión como Coordinadores, a nivel de prospectivas, el espacio ampliado del consejo no es un asunto de rendición de cuentas, sino más bien, cómo estamos y qué estamos prospectando. La fecha de socialización se debe definir con la agenda del decano, se deja pendiente para la próxima sesión.

## **7.6 RUTA METODOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD.**

La vicedecana presenta la propuesta del Comité de Currículo sobre la ruta metodológica para abordar la discusión de los temas transversales de la transformación curricular de los programas de posgrado de la facultad. Se propone liderar este espacio en dos momentos:

Un primer momento, en el que la comunidad académica y los diferentes estamentos tematicen y problematicen la formación del maestro/a en los siguientes campos: la misión, visión y propósitos de la formación de maestros y maestras en la Facultad de Educación; la formación pedagógica y didáctica; las prácticas pedagógicas investigativas, la flexibilidad curricular, el papel de las TIC en la educación, los créditos académicos y metodologías, competencias, la diversidad y la inclusión educativa, y la evaluación entre otros temas transversales al proceso formativo de los y las maestras.

Un segundo momento, en el que el comité de currículo, a partir de los insumos anteriores, elaborará los lineamientos académicos y curriculares para la transformación de los programas de licenciatura, documento que será presentado al Consejo de Facultad para aprobación y se constituirá en la carta de navegación para la implementación de la reforma curricular en cada uno de los programas académicos de pregrado de la Facultad.

### **Objetivos**

- Analizar los desafíos emergentes en el campo educativo y establecer como facultad de educación nuestros retos en la formación de maestros/as.
- Construir los lineamientos curriculares para la transformación de los programas de pregrado.

### **Metodología**

Cada tema que se ha definido como transversal en los programas académicos, se constituye en una mesa de trabajo. Cada mesa tendrá un coordinador y un relator, definidos previamente por el comité de currículo; estará integrada por los diferentes estamentos (profesores, estudiantes, investigadores, egresados y administrativos docentes) de la comunidad académica que deseen participar, previa inscripción y aceptación de los requisitos.

### **Estructura de las mesas de trabajo**

Cada mesa de trabajo estará sustentada en un documento guía, estructurado en los siguientes aspectos:

- Introducción, que acerque a los participantes a la discusión conceptual, legal, e institucional de la temática correspondiente; pero que además plantee los retos y desafíos que frente a la misma se tienen. Esta introducción debe ser a manera de síntesis. (1 a 3 páginas máximo)
- Preguntas de reflexión, centradas en los aspectos nodales para la discusión. (máximo 5 preguntas muy bien estructuradas)



- Metodología. Cada mesa tendrá libertad de organizar la metodología que considere más adecuada o acertada para el desarrollo del trabajo en su mesa respectiva.
- Documentos de lectura. Se debe entregar los textos que se consideren claves en la discusión, que son de obligatoria lectura; lo cual no impide que los participantes puedan complementar la bibliografía y alimentar la discusión con otros referentes. Se deben privilegiar los textos de reflexión que han sido contruidos por diferentes grupos académicos de la Facultad sobre la temática que corresponda.
- Producto. El Coordinador de la mesa deberá entregar al Comité de Currículo un documento en el que se expliciten los acuerdos conceptuales y contextuales del ejercicio realizado. Los documentos generados de la reflexión académica de cada mesa de trabajo, serán publicados en formato libro por la Facultad.

## TEMÁTICAS

TEMA	COORDINADORES	RELATOR
Misión, visión y propósitos de la formación de maestros en la Facultad de Educación	Carlos Arturo Soto Lombana Luz Stella Isaza	
Formación pedagógica y didáctica en los programas de licenciatura de la Facultad	Andrés Klaus Ana María Cadavid	
Prácticas pedagógicas investigativas	María Mercedes Jiménez Rosa María Bolívar Liliana Echeverry	Asned Restrepo
Flexibilidad curricular	Élida Giraldo Edison Cuervo	
Las TIC en la educación y en la formación de maestros	Sonia López Maribel Barreto Fernando Zapata	Álvaro José Mosquera
Créditos académicos y metodologías	Fanny Angulo Marta Luz Ramírez	
Diversidad e inclusión educativa	Juan David Lopera Alba Lucia Rojas	
Las Competencias	Mónica Moreno	
La evaluación	Rodrigo Jaramillo Hilda Mar Rodríguez	

## CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Marzo	Abril	Mayo	Junio y julio
Reunión del comité de currículo con los coordinadores de mesas	Comité de currículo	2- 6			
Designación de Coordinadores y relatores	Consejo de Facultad	10			
Estructuración de las mesas de trabajo	Coordinadores de las mesas de trabajo	10-20			

Campaña de difusión y divulgación	Oficina de comunicaciones de la facultad	23-27			
Inscripción de participantes	(por página web)		2-20		
Evento inaugural. (Presentación del equipo de coordinadores relatores, y del personal de apoyo. -explicación de toda la metodología de trabajo en las mesas -conferencista central, interno o externo)	Comité de currículo y consejo de facultad		21-24		
Entrega a los coordinadores y relatores del listado de participantes (nombre completo, estamento, correo, teléfono, nivel de formación)	comité de currículo		21-22		
Realización de las mesas	Coordinadores y relatores		23-30 (2 mesas x día)		
Entrega de los productos de las mesas	Coordinador y relator			6-14	
Construcción de los lineamientos	Comité de currículo			15-22	
Entrega y socialización de los lineamientos	Comité de currículo y consejo de facultad			22-29	
Construcción de documento de justificación de los cambios curriculares por parte de los comité de carrera					



La Corporación sugirió el cambio de algunos de los nombres inicialmente propuestos por el Comité de Currículo en tanto una actividad académica misional como esta, debe estar en cabeza de los profesores de tiempo completo vinculados u ocasionales.

## **7.7. FECHA DE GRADOS.**

La vicedecana propone que las fechas próximas de grado sean a finales del mes de abril. Se precisarán las fechas de acuerdo a disponibilidad de agenda del decano.

## **8. INVITADOS**

Luz María Wills Betancur, profesora Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, viene en representación de Vicedocencia para explicar los lineamientos institucionales en materia de tutorías.

La visita de la profesora Wills, la Corporación la tuvo que cancelar debido a la confusión por disturbios en la entrada de Barranquilla de la Universidad hacia las 10:00 am. Sin embargo, luego que paso la confusión, se reanudó la sesión, pero ya se había hecho la llamada respectiva a la profesora Wills. Se le invitará para la próxima sesión, del 24 de marzo.

## **9. TEMAS ESTRATEGICOS PARA DISCUSIÓN**

### **9.1. RESOLUCIÓN DE DECANATO POR LA CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA CAPACITACIÓN.**

La Corporación da lectura a la resolución y plantea que se hace necesario repensar el artículo 4, literal d) "La ponencia debe quedar en las memorias del evento con su respectivo ISBN y/o DOI, con la firma institucional para indicar la producción académica de la Universidad de Antioquia - Facultad de Educación (R.R. 37292 de 11 de junio de 2013), con el fin de contribuir a su identificación y otorgar el respectivo crédito a la dependencia". Lo anterior se da, porque por ejemplo, para el caso de la solicitud de la profesora Diana Jaramillo, es el evento de matemáticas más importante de Iberoamérica y efectivamente ellos publican las memorias en la página del evento y luego las compilan para sacar libros, pero eso puede demorar años. Igualmente la corporación considera que así se establezca este requisito no existen mecanismos reales que garanticen que una vez el profesor reciba el auxilio, cumpla con el requisito.

La Corporación aprueba la resolución exceptuando del literal d) lo relacionado con las memorias del evento con ISBN y/o DOI, dejar solo el requisito de traer el certificado correspondiente otorgando el respectivo crédito a la universidad y a la dependencia académica.

### **9.2. RESULTADOS DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS PARA INCLUIR HOJAS DE VIDA EN EL BANCO DE DATOS DE LA FACULTAD**

La vicedecana informa que se realizó por tercera vez la invitación para el proceso de selección de un profesor(a) ocasional de tiempo completo para la Dirección de Regionalización, Seccional Bajo Cauca. Se publicó desde el 24 de febrero hasta el 4 de marzo que cerró, y no se recibió ninguna postulación. Desierta por tercera vez.

La Corporación conceptúa, que se debe revisar el perfil y limitarlo a estudios de maestría, y solicita a los Jefes de Departamento que se haga un llamado particular a los estudiantes actuales de la Maestría en Educación en Bajo Cauca.

La Jefe del Departamento de Educación Infantil presenta los resultados de invitación pública para incluir en el Banco de Datos, hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos y puntajes establecidos para apoyar dinámicas académico administrativas en el Departamento de Educación Infantil. Del proceso se

seleccionaron dos hojas de vida muy bien puntuadas, que luego se procedió a entrevistarlas y quedó con el mayor puntaje la profesora Mari luz Marín Posada.

La Corporación aprueba la contratación de la profesora Mari Luz Marín Posada, por seis meses, de tiempo completo, adscrita al Departamento de Educación Infantil.

El Jefe del Departamento de Ciencias y Artes presenta los resultados invitación pública para incluir en el Banco de Datos, hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos y puntajes establecidos para apoyar dinámicas académico administrativas en Departamento, así:

**Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (resolución 2193)**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

<b>Cédula</b>	<b>Puntaje total</b>
15444039	75,2
4546632	72,5
98380705	69,9
41947735	67,2

**Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales (Resolución 2194)**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

<b>Cédula</b>	<b>Puntaje total</b>
43169141	82,9
32225354	80,5
71379418	72,5

**Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana (Resolución 2196)**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

<b>Cédula</b>	<b>Puntaje Total</b>
94535301	88,5
71610283	86,9

No cumplen con los requisitos y no pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

43102254	61,9
42793014	57,9

**Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana (Resolución 2195)**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

<b>Cédula</b>	<b>Puntaje Total</b>
71217875	92,5

15445229	76,3
3213312274	73,9

**Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (Resolución 2197).**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

Cédula	Puntaje total
43480455	65,9
88159746	93,3

No cumplen con los requisitos y no pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

71295941	55,2
----------	------

**Licenciatura en Matemáticas y Física (Resolución 2198)**

Cumplen con los requisitos y pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

Cédula	Puntaje total
8070694	72,3
70419169	73,2

No cumplen con los requisitos y no pueden ser incluidos en el banco de hojas de vida:

71295941	59,2
----------	------

Los profesores que se incluyen en el banco de hojas de vida podrán ser llamados por la facultad a prestar los servicios de docentes de cátedra o docentes ocasionales, según en el programa respectivo se presenten las necesidades del servicio. Esta inclusión en el banco de hojas de vida es válida para todo el 2015.

Para el caso de los profesionales que se presentaron en la invitación de la Resolución 2196 del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, se solicita al Consejo contratar a los profesores: Robinson Grajales Alzate, cédula 71.217.875; y a Fabio Rafael Castro, cédula 15.445.229.

La Corporación aprueba la contratación de los profesores Robinson Grajales Alzate y Fabio Rafael Castro, por seis meses, de tiempo completo, adscritos al Departamento de Ciencias y Artes.

La Jefa del Departamento de Pedagogía presenta los resultados de las invitaciones públicas para incluir en el Banco de Datos, hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos y puntajes establecidos para apoyar dinámicas académico administrativas en el Departamento de Pedagogía.

Resolución 2190, el mayor puntaje lo obtuvo la profesora Lorena Rodríguez.

Resolución 2192, el mayor puntaje lo obtuvo la profesora Carolina Higueta.

Resolución 2200, el mayor puntaje lo obtuvo la profesora Luanda Sito.

La Corporación aprueba la contratación de las profesoras Lorena Rodríguez, Carolina Higueta y Luanda Sito, por seis meses, de tiempo completo, adscritas al Departamento de Pedagogía.

### **9.3. MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, EN SUS 50 AÑOS DE LABOR ACADÉMICA.**

La Corporación aprueba la moción de reconocimiento.

### **10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN**

La vicedecana había remitido previamente las actas 2286 del 10 de febrero de 2015 y el acta 2287 de la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2015 para revisión de los consejeros, se recibieron las observaciones y se hicieron los respectivos ajustes.

La Corporación aprueba las actas 2286 y 2287

Siendo las 12.30 p.m., se levanta la sesión.

### **11. CONSULTA VIRTUAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA**

El Jefe del Departamento de Educación Avanzada solicita a la Corporación el 17 de marzo de 2015, una consulta virtual contra el acta 2288 del 10 de marzo de 2015, para avalar las propuestas de Acuerdo Académico para la creación de la Maestría en Educación modalidad de profundización para Medellín y las cinco subregiones de Antioquia: Oriente, Suroeste, Bajo Cauca, Urabá y Magdalena Medio; lo anterior con el propósito de que se agende para el próximo Comité Central de Posgrados, que se realizará el viernes 20 de marzo.

La Dirección de Posgrado indicó que se requerían en total ocho documentos: El Documento Maestro, Acuerdo de Plan de Estudios, Borrador de Acuerdo Académico de Creación Programa, Documento Ejecutivo, Estudio de Costos, Resultados de Evaluación de Pares, Aval del Área, Aval de Regionalización; de los cuales, solo hace falta el aval del Consejo a los proyectos de Acuerdo Académico por los cuales se adiciona la modalidad de profundización al programa de Maestría en Educación modalidad de investigación.

La votación virtual fue así:

Votos positivos: Decano, Jefe de Departamento de Educación Avanzada, Jefe de Departamento de Ciencias y Artes, y Jefe de Departamento de Extensión.

Abstenciones: Jefa Centro de Investigaciones y Representante de los Egresados.

**CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA**  
Presidente del Consejo.

**MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO**  
Secretaria del Consejo.

**TAREAS ASIGNADAS**

<b>Descripción</b>	<b>Responsables</b>
Realizar consulta a Admisiones y al Comité de Asuntos Estudiantiles sobre la factibilidad que la Facultad asuma los costos de los derechos administrativos de matrícula del doctorando Miguel Orlando Betancourt Cardona, respuesta por escrito.	Jefe de Departamento de Educación Avanzada y Coordinación del Doctorado.
Definición de fecha para socialización de los informes de gestión de los Coordinadores de Programa	Consejo de Facultad

<input type="checkbox"/> <b>DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Tipo</b>

<input type="checkbox"/> <b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>					
<b>Lugar</b>	Decanato	<b>Fecha</b>	24 de marzo de 2015	<b>Hora</b>	7:00 am
<b>Registro elaborado por</b>	María Nelsy Rodríguez Vicedecana	<b>Fecha</b>	18 de marzo de 2015		